

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	12	0	12	16,263,802.0	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	12	0	12	16,263,802.0	

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**
Sin información que revelar
- **Fiscales**
Sin información que revelar
- **Civiles**
Sin información que revelar
- **Mercantiles**
Sin información que revelar

➤ Laborales

❖ Juicio 1

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **REINSTALACIÓN** y el pago de diversas prestaciones; en caso de obtener un laudo firme desfavorable, además de reincorporar a la parte actora en el puesto que venía desempeñando, se tendrían que pagar salarios caídos y demás prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 990,242.0
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma a la demanda promovido en contra del Consejo, planteando la inexistencia de la relación de trabajo; asimismo, se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 2

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **REINSTALACIÓN** y el pago de diversas prestaciones; en caso, de obtener un laudo firme desfavorable, además de reincorporar a la parte actora en el puesto que venía desempeñando se tendrían que pagar los salarios caídos y demás prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 2,029,457.0
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.

- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia de la relación de trabajo; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Su revisión y actualización se realiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 3

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y el pago de diversas prestaciones; en el presente asunto el laudo resultó adverso al Consejo y se le ordenó pagar a la parte actora las indemnizaciones y prestaciones que resultaron procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 1,408,806.0
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas. De igual manera, en tiempo y forma se promovió juicio de garantías para combatir la resolución emitida por la autoridad laboral de primera instancia respecto de los pagos ordenados.
- No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 4

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **PRÓRROGA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y CONSECUENTEMENTE LA REINCORPORACIÓN/REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el presente asunto se dictó laudo en el que se absolvió al Consejo de reinstalar a la parte actora y sólo se le ordenó el pago de las prestaciones que resultaron procedentes. No obstante, la parte actora promovió juicio de garantías para combatir la resolución y el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo, determinó que el Consejo se encuentra eximido de reinstalar a la parte

actora por tratarse de **PERSONAL DE CONFIANZA**, sin embargo, le ordenó pagar a dicha parte las indemnizaciones y prestaciones que resultaron procedentes.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 2,892,845.0

Probabilidad de ocurrencia: Alto

- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado reclamado por la parte actora y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA**; asimismo, se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas; también se promovió amparo adhesivo a fin de fortalecer el laudo favorable al Consejo correspondientes en el juicio de garantías promovido por la parte actora.
- No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 5

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **PRÓRROGA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y CONSECUENTEMENTE LA REINCORPORACIÓN/REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, se absolvió al Consejo de reinstalar a la parte actora y sólo se le ordenó al Consejo realizar a dicha parte, el pago de las prestaciones que resultaron procedentes. No obstante, la parte actora promovió juicio de garantías para combatir la resolución y el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo; determinó que el Consejo se encuentra eximido de reinstalar a la parte actora por tratarse de **PERSONAL DE CONFIANZA**, sin embargo le ordenó pagar a dicha parte las indemnizaciones y prestaciones que resultaron procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 2,886,417.0
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo

- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado reclamado por la parte actora y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA**; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas; también se promovió el amparo adhesivo a fin de fortalecer el laudo favorable al Consejo correspondiente en el juicio de garantías promovido por la parte actora.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 6

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **LA REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, se absolvió al Consejo de reinstalar a la parte actora; no obstante, se le ordenó únicamente el pago de las prestaciones devengadas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 43,146.0
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la **RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN POR PÉRDIDA RAZONABLE DE LA CONFIANZA**, conforme a los artículos 47 y 185 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar la legalidad del aviso de rescisión y la procedencia de las excepciones y defensas invocadas.
- No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 7

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y el pago de diversas prestaciones; en caso, de obtener un laudo firme desfavorable, se tendrían que pagar a la parte actora las indemnizaciones y prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 635,760.0
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la **RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN**, en virtud de que la parte actora incurrió en diversas causales previstas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 8

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **PRÓRROGA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y CONSECUENTEMENTE LA REINCORPORACIÓN/REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, se eximió al Consejo de reinstalar a la parte actora y se le pagaron a ésta las indemnizaciones y prestaciones líquidas que resultaron procedentes, quedando pendiente los incrementos salariales, cuya cuantificación se debe realizar a través de la apertura del incidente de liquidación.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 49,204.0
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.

- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado reclamado por la parte actora y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA**; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas; también se promovió juicio de garantías para combatir la resolución emitida por la autoridad laboral de primera instancia.
- No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 9

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **PRÓRROGA DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO Y CONSECUENTEMENTE LA REINCORPORACIÓN/REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, se eximió al Consejo de reinstalar a la parte actora y se le ordenó al Consejo pagar a ésta las indemnizaciones y prestaciones líquidas que resultaron procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 2,014,964.0
- Probabilidad de ocurrencia: Alto
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado reclamado por la parte actora y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA**; asimismo, se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas; también se promovió juicio de garantías para combatir la resolución emitida por la autoridad laboral de primera instancia; asimismo se dio cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos de la Autoridad Laboral para desahogar el incidente de liquidación ordenado para el cumplimiento de la sentencia.
- No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".
- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 10

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **LA REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA ADEMÁS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL**; así como el pago de diversas prestaciones; en el presente asunto de obtener una sentencia firme desfavorable, se tendrían que pagar a la parte actora los salarios caídos y demás prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 1,051,357.0
- Probabilidad de ocurrencia: Medio
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la **RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PATRÓN** en virtud de que la parte actora incurrió en diversas causales previstas en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA** y la inexistencia del acoso y hostigamiento laboral reclamado; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas; también se promovió juicio de garantías para combatir la resolución emitida por la autoridad laboral de primera instancia..

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 11

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **LA REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, en caso, de obtener una sentencia firme desfavorable, se tendrían que pagar a la parte actora los salarios caídos y demás prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 824,873.0
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo

- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la inexistencia del despido injustificado reclamado por la parte actora y la terminación de la vigencia de su contrato individual de trabajo, además de que se trataba de **PERSONAL DE CONFIANZA**; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración.

❖ Juicio 12

- Descripción del pasivo contingente: Se trata de un conflicto individual de trabajo ordinario en el que se le reclama al Consejo **LA REINSTALACIÓN DE LA PARTE ACTORA ADEMÁS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL**; así como el pago de diversas prestaciones; en el que, en caso, de obtener una sentencia firme desfavorable, se tendrían que pagar a la parte actora los salario caídos y demás prestaciones que resulten procedentes.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: 1,436,731.0
- Probabilidad de ocurrencia: Bajo
- Plazo de resolución estimado: No se cuenta con un marco temporal definido, en virtud de que el tiempo de resolución depende de las Autoridades Laborales.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Ley de Amparo
- Impacto financiero: A efecto de cumplir con el laudo firme que pudiera materializarse, será necesario realizar adecuaciones presupuestarias con recursos fiscales de gasto de operación.
- Medidas de mitigación: En el presente asunto se dio contestación, en tiempo y forma, planteando la **EXISTENCIA DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA** y la inexistencia del acoso y hostigamiento laboral reclamado; asimismo se ofrecieron todas las pruebas pertinentes para demostrar las excepciones y defensas invocadas.

No obstante, con el fin de mitigar el riesgo en el incremento de juicios laborales, el Consejo tiene implementada la "Guía para la Terminación de la Relación Laboral en el CONEVAL".

- Actualización y seguimiento: Se revisa y se actualiza mensualmente; enviándose oficio a la Coordinación General de Administración

➤ Agrarios

Sin información que revelar

- **Otros**
Sin información que revelar
- **Agrarios**
Sin información que revelar
- **Otros**
Sin información que revelar

Autorizó: MTRO. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Coordinador General de Administración

Elaboró: MTRA. DIANA ELIZABETH ESPINOSA PÁEZ
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos y
Financieros